

EXPEDIENTE: SU/16/24
OBJETO: Suministro de material microinformático personal; contrato que se ejecutará de forma sucesiva y por precio unitario.
CONTRATO DE: Suministros
PROCEDIMIENTO: Abierto
TRAMITACIÓN: Ordinaria

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –(LCSP en adelante), se informa favorablemente por entender que su contenido cumple lo dispuesto en el LCSP, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se adecua a la legalidad vigente y al modelo tipo informado por Asesoría Jurídica.

La jefa del Servicio de Contratación y Asuntos Generales
Sofía Garné Miravete